

REVISADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

APROBADO
Registro de la Propiedad
del GAD MUNICIPAL

Latacunga, 8 de julio del 2013

Señor
PABLO ANDRES GARZON MENA
Ciudad.-

No. Repertorio	675
No. Registro	391
No. Comprobante	60442

De mi consideración:

Por medio de la presente tengo el agrado de comunicarle que usted ha sido elegido para desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL GARHINAIN S.A. Por un periodo de CUATRO AÑOS, de acuerdo al artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto de la Compañía para que subrogue al GERENTE GENERAL aunque no se le encargue por escrito, por falta o ausencia temporal o definitiva con todas las atribuciones, conservando las propias, mientras dure la ausencia o hasta que la Junta General de Accionistas designe al sucesor y se haya inscrito su nombramiento.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL GARHINAIN S.A. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° SC.DIC.A.13.364 de fecha 24 de Junio del 2013; y, se constituyó mediante escritura pública el 7 de junio del 2013, otorgada ante el Dr. Carlos Esturdo Vasconez Mejía, Notario Suplente del Cantón La Mana, Encargado de la Notaría Primera del Cantón Latacunga; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 3 de julio del 2013, bajo la partida numero 345; constante a fojas 326 vuelta 327 y 328.

Atentamente

MARCO LUIS GARZON GARZON

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA GARHINAIN S.A.

CERTIFICO: Que en esta fecha se ha inscrito el título que antecede, en el REGISTRO MERCANTIL a fojas 327 vuelta y 328 bajo la partida No. 391
Latacunga, a 18 de Julio del 2013
REGISTRADOR

Latacunga, 8 de julio del 2013, ACEPTO el nombramiento de PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO NACIONAL E INTERNACIONAL GARHINAIN S.A.

PABLO ANDRES GARZON MENA

C.C. 0504108556



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL**

**DR. SEGUNDO MOISÉS VELASCO G.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**